



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-07592135-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP- Reserva de Cargo, Regalado Mauricio José

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-07592135-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, a través del cual tramita la reserva del cargo de revista del agente Mauricio José REGALADO en virtud a la prórroga de su designación como Director de Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor de la Dirección Nacional de Fortalecimiento de Capacidades Emprendedoras de la Subsecretaría de Emprendedores de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, a partir del 29 de marzo de 2021 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Mauricio José REGALADO, revista actualmente en un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 12, código 3-0002-VI-1, Administrativo Oficial "B" y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en Unidad Ministro;

Que a orden 3, el agente mencionado solicita se gestione la reserva de su cargo de revista por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía a partir del 29 de marzo de 2021;

Que mediante RESO-2021-194-GDEBA-MPCEITGP fue reservado el cargo de revista del agente REGALADO en virtud a su designación mediante DECAD-2020-1567-APN-JGM como Director de Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor de la Dirección Nacional de Fortalecimiento de Capacidades Emprendedoras - Subsecretaría de Emprendedores - Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores - Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, Nivel B - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, a partir del 1° de julio de 2020 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles (orden 5);

Que mediante RESOL-2021-203-APN-MDP del Ministerio de Desarrollo Productivo de Nación, se prorroga la designación transitoria del agente Mauricio José REGALADO a partir del 29 de marzo de 2021

y por el término de 180 días hábiles en idénticas condiciones a la dispuesta en la decisión administrativa mencionada precedentemente (orden 6 y 7);

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Asesoría General de Gobierno, respectivamente;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por concedida, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica –, la reserva del cargo de revista del agente Mauricio José REGALADO (DNI N° 27.099.558 – clase 1979), de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 12, código 3-0002-VI-1, Administrativo Oficial “B” y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en Unidad Ministro, a partir del 29 de marzo de 2021 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles en virtud a la prórroga de su designación mediante RESOL-2021-203-APN-MDP como Director de Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor de la Dirección Nacional de Fortalecimiento de Capacidades Emprendedoras - Subsecretaría de Emprendedores - Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores - Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, Nivel B - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

